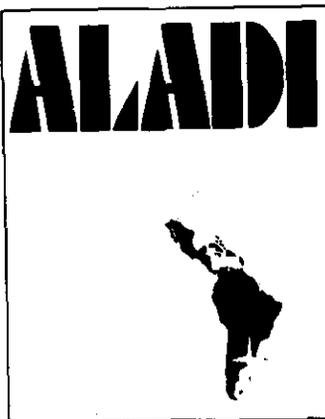


Rueda Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 3:
PAGOS Y FINANCIAMIENTO
28 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/SC3.RRN/I/Minuta 2
7 de mayo de 1986

RESTRINGIDO

~~Autorizado en distribución~~
Fecha 12/5/86 hora 17

1. El día 7 de mayo de 1986, con la coordinación de la Representación de México, se efectuó una reunión del Subcomité 3 -Pagos y Financiamiento- a la que asistieron las Representaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La Secretaría General actuó como secretaria de la reunión.
2. El temario de la reunión está contenido en el documento ALADI/SC3.RRN/I/di 1 del 28 de abril de 1986. Se distribuyó además el informe de la "Misión Conjunta ante el Banco Mundial dispuesta por la Resolución 36 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI".
3. Se consideró en primer lugar la convocatoria, por la Secretaría General, de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios para el mes de junio próximo, para que se reúna en la sede de la Asociación, conjuntamente con el Subcomité 3.

La Secretaría informó que el temario de esa reunión contendrá los siguientes puntos: el examen del informe de la Misión ante el Banco Mundial; el examen de algunos temas específicos relacionados con la compensación multilateral de saldos que cerró a fines de abril pasado; y el examen de los temas sobre "Pagos y Financiamiento" incluidos en la Carta de Buenos Aires. Los dos primeros puntos corresponden a la órbita propia de la Comisión y el tercero sería la materia de la reunión conjunta con el Subcomité 3. Se mantendría informados a los bancos centrales de los avances que realice este Subcomité para que se encuentren actualizados cuando se realice la reunión de la Comisión.

Algunas Representaciones solicitaron que, en lo posible, la convocatoria se efectúe en esta misma semana.

4. En segundo término, la Coordinación solicitó a la Secretaría que efectuase la presentación del temario del Subcomité.

La Secretaría informó que es necesario separar desde el punto de vista conceptual y operativo tres temas que contiene la Carta de Buenos Aires:

- a) El perfeccionamiento del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos;
- b) El financiamiento de los saldos del intercambio intrarregional; y

//

- c) El financiamiento de las exportaciones intrarregionales, que se refiere al mejoramiento de la capacidad de los proveedores regionales para competir en el mercado de los países miembros, mediante una adecuada oferta de financiamiento a los importadores.

Los primeros dos temas involucran a los mecanismos vigentes y, en sus aspectos operativos corresponden a la esfera de competencia de los bancos centrales. El tercero, está dirigido a la actividad de los operadores económicos de cada país y depende de los sistemas nacionales, subregionales o internacionales de promoción del comercio.

La Coordinación solicitó a la Secretaría la preparación de un documento conteniendo estos comentarios de cada punto de la agenda, para facilitar las tareas del Subcomité.

5. A continuación se consideraron los alcances del tratamiento a dar a dichos temas.

a) Perfeccionamiento del Sistema de Pagos

En este tema se constató que, en principio, se mantendría la línea de perfeccionamiento progresivo de los aspectos operativos que se ha venido realizando desde el inicio de su funcionamiento, incluyendo los eventuales requerimientos del mismo tipo que se deriven de la probable concreción del proyecto de asistencia financiera del Banco Mundial. Estas tareas están a cargo de los órganos auxiliares de la Asociación.

No existirían razones para modificar la esencia del Sistema consistente en un mecanismo de compensación multilateral periódica y la obligación del pago inmediato de los saldos resultantes. En principio, las repercusiones derivadas de las decisiones que se adopten sobre otros temas de la Rueda Regional de Negociaciones, se limitarían a los aspectos operativos.

Se intercambiaron ideas sobre la canalización obligatoria de todas las operaciones de intercambio intrarregional a través del Convenio, y se expusieron algunas de las razones que determinan que no se haya podido concretar hasta el presente.

b) Financiamiento de los saldos del comercio intrarregional

La consideración de este punto podría centrarse en cuatro aspectos:

- i) Las negociaciones en curso ante el Banco Mundial para obtener recursos que aporten liquidez a los mecanismos de cooperación financiera vigentes;
- ii) La consideración de la creación de nuevos instrumentos financieros como las unidades de cuenta regionales;
- iii) La vinculación del financiamiento de los saldos con las negociaciones comerciales, con miras a inducir una atenuación de los desequilibrios comerciales entre los países miembros. El manejo de este aspecto está sujeto a las decisiones que emanen del Subcomité 1 sobre Comercio y Cooperación Económica; y

//

iv) Las implicancias de tipo institucional, que podrían hacer aconsejable la constitución de un Fondo, que no necesariamente revestiría la forma de una nueva institución regional.

c) Financiamiento de las exportaciones

En este punto, el Subcomité orientaría su acción hacia el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación, en que intervengan los sistemas nacionales y los organismos subregionales y regionales, que contribuyan básicamente a dos fines: mejorar la capacidad de los países con mayores limitaciones para otorgar financiamiento a sus exportaciones con recursos propios, y, aliviar en lo posible los costos internos de dicho financiamiento.

Paralelamente también pueden considerarse formas de cooperación de aquellos países que disponen de sistemas nacionales con mayor tradición y eficiencia, hacia aquéllos otros que todavía están en una etapa incipiente en esta materia.

A estos fines se podrían considerar los elementos de juicio que aparecen en el documento ALADI/SEC/dt 69, para crear o perfeccionar formas de financiamiento del comercio. En relación con el documento ALADI/SEC/dt 69, la Secretaría informó que se ha obtenido una asistencia técnica del BID para afinar y complementar dichos elementos de juicio.

Con respecto a este punto se solicitó a la Secretaría que procure actualizar la información, contenida en el mencionado documento, referente a los sistemas nacionales de financiamiento.

6. Finalmente, se coincidió en que, el Subcomité y el Comité de Coordinación y Negociaciones deberían definir el marco de decisiones políticas correspondiente a los diversos puntos del temario, sin perjuicio de que los órganos auxiliares pertinentes tengan a su cargo el estudio y la instrumentación de las iniciativas que reúnan el consenso de los países miembros.

Para facilitar el tratamiento de los temas se acordó, además, solicitar a la Secretaría que elabore un documento en que se identifiquen las propuestas o elementos de juicio, que respaldan a cada uno de los puntos en consideración.